

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Local sito en la planta baja, derecha entrando, del edificio número 3 de la calle Puente Codesal, de esta capital. Mide la superficie útil de 250 metros cuadrados, aproximadamente. Sus linderos son: Norte, calle Puente Codesal, por donde tiene su entrada; sur, de don Manuel Román Cibeira; este, con el local que constituye la finca 2 y, en parte, con portal y caja de escaleras, y oeste, de don Manuel Román Cibeira. Finca registral 33.446.

Dado en Ourense a 27 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Cid Manzano.—El Secretario.—46.351.

OVIEDO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo, de esta misma fecha; dictado en el juicio voluntario de quiebra número 287/98, de «Entidad Salamarca, Sociedad Anónima Laboral», instado por el Procurador don Salvador Suárez Saro, en representación de dicha entidad, se ha declarado en estado de quiebra a «Entidad Salamarca, Sociedad Anónima Laboral», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Francisco Fernández Vaciero, y, posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlo por descargado de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que los manifiesten a la señora Comisaria, doña Ana María Mansilla Lozano, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Oviedo a 2 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.318.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos bajo el número 232/98-J, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se tuvo por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la entidad «José Malvar Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Mollabao, sin número, en Pontevedra y con código de identificación fiscal número A.36.002.038, y dedicada a realización de contratos de obras públicas y privadas y construcciones de todo género, prestación de servicios de gestión, explotación, conservación y mantenimiento de edificios y obras, con especial mención a carreteras, pavimentos y servicios urbanos, obras hidráulicas, costas playas, instalaciones portuarias y la explotación de vertederos de residuos urbanos e industriales, ejecución, explotación y mantenimiento de todo tipo de equipamientos para la edificación y la obra pública, y prestación de todos los servicios de control y gestión de las actividades relacionadas con el medio ambiente y su entorno, así como las tendentes a preservar el medio natural a nivel territorial y marino, manifestándose en la solicitud un

activo de 9.286.085.000 pesetas, y un pasivo de 9.286.085.000 pesetas.

Asimismo, y en dicha resolución se han designado como Interventores judiciales a don Ángel Ferreira Iglesias, don Rafael García Quintela, y acreedor «Evotec, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal números 35.230.981-H, 34.580.294-Y.

Y para que sirva de publicidad en forma a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, especialmente en su artículo 9, expido el presente en Pontevedra a 13 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—46.034.

PRAVIA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1995, instado por Caja Rural de Asturias, contra don Felipe Fornos López y doña María Dolores Vila Bulnes, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el día 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de San Esteban de Pravia número 018256253381, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa sin número en el barrio de Riego de Arriba, parroquia de Oviñana, conejo de Cudillero, compuesta de cuadra terrena y habitación encima de 49 metros cuadrados de solar, con su antojana al frente de 35 metros cuadrados y huerta detrás de casa de la capilla, de 9 áreas 63 centiáreas, que forma un todo que linda: Norte, huerta de la capilla de esta herencia; sur, camino público; este, herederos de doña Eulalia López, y oeste, casa y huerta de doña Carmen Rodríguez.

Inscripción al tomo 345, libro 92, folio 116, finca 19.568 del Registro de la Propiedad de Pravia.

Valorada en 7.760.000 pesetas.

Pravia, 31 de julio de 1998.—El Secretario.—46.155.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Transportes y Canteras Portuenses, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/18/0320/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Registral 22.697. 193. Local comercial número 13, en la planta baja, a la izquierda en su extremo del portal número 5 del grupo denominado «Pinar Alto-Cruz de la Mar», en esta ciudad. Mide 31 metros 41 decímetros cuadrados, y linda: Entrando, frente, espacios libres y de accesos; derecha, espacios libres y de accesos; izquierda, local 14, zona de servicios, y fondo, zona de paso general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María al libro 501, folio 102 vuelto, finca 22.697, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 14.701.050 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 27 de junio de 1998.—La Juez titular, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—46.319.